

#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

ACTA N° 023 30/Noviembre/012 Pág. 1 de 38

FECHA Noviembre 30 de 2012.

HORA Desde las 08:30 a.m. hasta la 01:30 p.m.

LUGAR Instalaciones del Club Villavicencio.

ASISTENTES NATALIA RUIZ RODGERS, Delegada de la Ministra de Educación

Nacional.

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente

de la República.

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores. ÉDGARD ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los

Egresados.

LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los

Estudiantes.

LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector

Productivo.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la

Directiva Académica.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Representante de los

Profesores.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Rector Ad-hoc.

HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones

de Secretario del Consejo Superior Universitario.

INVITADOS PAULA ANDREA MURILLO PARRA, Asesora Jurídica Externa de

la Universidad de los Llanos.

ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector de la Universidad de

los Llanos.

OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de

Ciencias Básicas e Ingeniería.

OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

CARLOS HERNANADO COLMENARES PARRA, Decano de la

Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

ACTA N° 023 30/Noviembre/012 Pág. 2 de 38

LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

DEIVER GIOVANNY QUINTERO REYES, Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2 Lectura y aprobación de Actas anteriores.
  - **2.1** Acta  $N^{\circ}$  014 del 20 de Septiembre de 2012.
  - **2.2** Acta N° 015 del 04 de Octubre de 2012.
- 3 Posesión del aspirante elegido el día 23 de Noviembre de 2012 como Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- 4 Asuntos e Informes del señor Rector Ad-hoc.
- 5 Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.
  - 5.1 Por el cual se reglamenta y adiciona un capítulo al Acuerdo Superior N° 001 de 2007 titulado: Admisión Especial de los Reservistas de Honor y los Beneficiarios de los Héroes de la Nación, a los programas académicos de grado de la Universidad de los Llanos.
- 6 Proyectos de Acuerdo Superior para primer debate.
  - 6.1 Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2013.
  - **6.2** Por el cual se modifica el artículo noveno del Acuerdo N° 031 de 2002 (Reconocimiento puntos salariales docentes).
- 7 Proyectos de Resolución Superior.
  - **7.1** Por la cual se prorroga la comisión de estudios al profesor Héctor Iván Reyes Moncayo.
- 8 Presentación de avance al ajuste del Plan de Desarrollo 2005-2020.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

ACTA N° 023 30/Noviembre/012 Pág. 3 de 38

- 9 Presentación de Informes de Gestión de los Decanos de la Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Económicas, correspondientes al primer período académico del año 2012.
- 10 Presentación de Informe por parte del Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- 11 Lectura de la Correspondencia.
- 12 Proposiciones y varios.

#### INICIO DE LA SESIÓN

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión la Doctora Natalia Ruiz Rodgers, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la sesión. Anota que, sin embargo, el Representante de la Directiva Académica informó que en la sesión del día de hoy tan sólo asistirá a la presentación de su informe de gestión como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas del primer período académico del año 2012; precisa que lo anterior, debido a que en el día de hoy se adelanta la votación para elegir el Decano de su Facultad.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el orden del día.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

#### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

#### 2.1 ACTA N° 014 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

El Secretario General expresa que el Acta N° 014 del 20 de septiembre de 2012 se envió a los Consejeros en el día de ayer, razón por la cual, solicita al Consejo Superior Universitario se aplace su consideración para la próxima sesión.

Los Consejeros manifiestan que efectivamente no han leído todavía el Acta N° 014 del 20 de septiembre de 2012, por lo que se muestran de acuerdo con aplazar su consideración para la próxima sesión.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el texto del Acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 014 del 20 de septiembre de 2012.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aplaza la consideración del texto del Acta correspondiente a la sesión ordinaria Nº 014 del 20 de septiembre de 2012.

#### $2.2 \text{ ACTA N}^{\circ}$ 015 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012.

El Secretario General pregunta a los Consejeros si tienen alguna observación acerca del Acta  $N^{\circ}$  015 del 04 de octubre de 2012, quienes responden que están de acuerdo con su contenido.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 015 del 04 de octubre de 2012.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria Nº 015 del 04 de octubre de 2012, con seis (6) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

#### Nota: el Representante de los Exrectores no había ingresado aún a la sesión.

3. POSESIÓN DEL ASPIRANTE ELEGIDO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

El Secretario General manifiesta que el Doctor Óscar Domínguez González fue elegido Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, en la sesión ordinaria N° 022 del 23 de noviembre de 2012 del Consejo Superior Universitario, razón por la cual, la Presidente de la sesión procederá a tomarle juramento y darle posesión.

En este estado de la sesión ingresa el Doctor Óscar Domínguez González.

El Secretario General da fe del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser Rector de la Universidad de los Llanos, por parte del Doctor Óscar Domínguez González.

La Presidente de la sesión, con base en todo lo anterior, procede a tomar juramento al Doctor Óscar Domínguez González, preguntándole, así: Jura ante Dios y promete a la Patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le impone su cargo?ö, a lo que el Doctor Óscar Domínguez González responde, õsí juroö. La Presidente de la sesión inmediatamente afirma: õSi así lo hiciere, que Dios, la Patria, la sociedad y la Universidad os lo premien y si no, que Él y ella os lo demandenö.

Inmediatamente los miembros del Consejo Superior Universitario y el Secretario General felicitan al señor Rector por su logro, deseándole éxitos en el desarrollo de su cargo.

Una vez posesionado el Doctor Óscar Domínguez González como Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, la Presidente de la sesión continúa con el desarrollo de la reunión.

El Doctor Óscar Domínguez González aprovecha la oportunidad para dar las gracias primero a Dios y segundo a todo el Consejo Superior Universitario, por el interés, el juicio y la preocupación con que cada uno de sus miembros, el Rector Ad-hoc y el Secretario General tienen por el desarrollo y progreso próximos de la Universidad de los Llanos, lo mismo por los esfuerzos con que han contribuido al crecimiento de la misma.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

Afirma que ha tenido la oportunidad de estar vinculado a la Universidad desde el año 1986 hasta la fecha, por lo que ha podido tener también la posibilidad de participar en diferentes momentos importantes de la vida universitaria, siendo sujeto activo en la formación de ella y ayudando a construir su progreso.

Considera que junto con los Consejeros y Rectores actuales y pasados se ha podido conformar una Universidad más clara, definiéndose apuestas importantes que se deben cumplir en el mediano plazo, como son: 1) desarrollar su legitimidad, pidiendo para ello el respaldo de la comunidad académica representada en sus profesores, funcionarios y obviamente en sus estudiantes; 2) sacar la Universidad adelante y hacerla viable, posible e impactante en toda la región y 3) hacer realidad la construcción de una nueva sede urbana en el Municipio de Villavicencio; este es un objetivo por el cual se debe luchar arduamente.

Expresa que la gran mayoría de los estudiantes de la Universidad ha recibido con mucho aprecio y con mucho afecto su designación por parte del Consejo Superior Universitario como Rector para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, lo cual les agradece profundamente.

Manifiesta que en el transcurso de la semana se recibieron noticias muy importantes, como por ejemplo, la del miércoles pasado en la reunión con el Alcalde del Municipio de Granada, quien decidió ceder un espacio de dos hectáreas para desarrollar una sede en dicho Municipio, lo que le va permitir tener a la región del Ariari con sus 15 municipios una oportunidad de educación superior; precisa que, sin embargo, esto no significa que se trata de hacer únicamente construcciones y comprar pupitres, sino que más importante es seguir en esa tarea indeclinable de llevar la Universidad a los estratos más necesitados del país.

Comenta que la Universidad de los Llanos luchará durante su próximo período rectoral por su acreditación institucional, lo cual seguramente logrará en un mediano plazo con el acompañamiento que muy amable y oportunamente el Ministerio de Educación Nacional va a hacer a la Institución en los próximos años hasta su concreción. Enfatiza que hay que lograr que todos los programas de la Universidad sean de avanzada.

Agradece nuevamente a todo el Consejo Superior y de manera muy especial a tres personas que son egresadas de la Universidad de los Llanos y que le dieron a este egresado la oportunidad de continuar en esta bella tarea como es la de dirigir los destinos de esta importante Institución, así: al Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas, al Doctor Edgard Andrés



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

Pardo Romero y al Doctor Luis Ernesto Rey Montenegro, quienes saben como egresados de la Universidad que es un gran reto materializar la posibilidad de seguir adelante con el proyecto õDe cara a la sociedadö; agradece también, al Doctor Rubén Alirio Garavito Neira, quien fue su profesor en el programa de Ingeniería Agronómica, a la Doctora Natalia Ruiz Rodgers como Delegada de la señora Ministra de Educación Nacional y al estudiante Luis Fernando Duque Ortiz, quien ha sido actor permanente de debates completos y complejos del modelo de Universidad que de alguna manera lidera, agradeciéndole su acompañamiento y su lucha por una mejor Universidad, ya que independientemente de las duras discusiones que se han dado durante este período, siempre han tenido una buena relación. Manifiesta que es importante que los 6.500 estudiantes que él representa sepan que tienen un Rector que está en la mejor de las disposiciones de servirles y atenderles y que comprende que actualmente se está dando una buena dinámica en el país que permitirá sacar adelante esta querida Universidad.

Agradece también de manera particular al Vicerrector Académico, Doctor Eduardo Castillo González y al Secretario General, Doctor Hernando Parra Cuberos, quienes como equipo de trabajo de esta Administración han sabido aportar y participar en este proceso, además de contribuir al desarrollo de la Institución, bajo la legitimidad requerida. Resalta la buena asesoría y acertados conceptos jurídicos que durante este último período recibió del Secretario General.

Finaliza diciendo que en días anteriores se presentó una propuesta de modificación de la política de estampilla õProunillanosö ante la Asamblea del Departamento del Meta, la cual busca tener el control de estos recursos por parte del Gobierno Departamental y su Oficina de Planeación. Menciona que este proyecto va a quedar postergado en cuanto a su consideración hasta el mes de marzo del año entrante. Advierte que lo que se busca con esta propuesta es una medida de limitación y regulación, por un evidente tema de orden político que no vale la pena mencionar, pero cabe resaltar que el Consejo Superior Universitario y su Administración siempre lucharán por la defensa y el progreso de la Universidad.

La Presidente de la sesión solicita que conste en el acta que el Doctor Óscar Domínguez González puede estar presente en la sesión como invitado pero sin voz y sin voto.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario posesiona al Doctor Óscar Domínguez González como Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

ACTA N° 023 30/Noviembre/012 Pág. 8 de 38

#### 4. ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR AD-HOC.

El Rector Ad-hoc manifiesta que se acerca el fin de clases y, por lo tanto, la culminación del segundo período académico del año 2012, desarrollándose su actividad con plena normalidad.

Informa que el proceso de votación para la elección de los Decanos que fue aplazado hace 8 días se está desarrollando sin problema alguno en el día de hoy. Señala que para este proceso se tomaron todas las medidas logísticas requeridas y se espera terminar dentro de la normalidad en horas de la tarde.

Expresa que es importante que el Consejo Superior Universitario se entere que se presentaron dos renuncias por parte de dos aspirantes para la elección de los Decanos, una carta del 26 de noviembre del 2012 por parte de la profesora Lida Cruz Jerónimo Arango de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y un comunicado de la profesora Martha Isabel Huertas Sánchez de la Facultad de Ciencias de la Salud; manifiesta que, sin embargo, estas renuncias se presentaron posteriormente a la configuración de las ternas.

El Representante de los Estudiantes propone que estos temas se traten en el punto de la correspondencia.

Expresa que õyo había solicitado en reuniones pasadas que se presentara un análisis jurídico por parte de la Administración acerca del contrato de la cafetería central de la Universidad de la Sede Barcelona, porque ahí habían unas condiciones, y mi preocupación es que no se vaya a presentar ninguna dificultad para la Administración de la Universidad con el operador, entonces quisiera saber qué pasa al respecto, porque este espacio quedó sin utilizarse y quisiera saber cuál es la situación actual del mismo y qué se espera hacer con el en el futuroö.

El Rector ad-hoc responde que se han presentado unos cambios en el personal de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y, por lo tanto, se va a pasar la solicitud a esta oficina para que se elabore tal informe en unión con la Oficina Jurídica.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que espera que tanto la Universidad como el arrendatario estén cumpliendo su parte pactada, para que de esta manera no vaya a haber ningún perjuicio ni daño económico.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

En este estado de la sesión ingresa el Representante de los Exrectores.

#### 5. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.

5.1 POR EL CUAL SE REGLAMENTA Y ADICIONA UN CAPÍTULO AL ACUERDO SUPERIOR N° 001 DE 2007 TITULADO: ADMISIÓN ESPECIAL DE LOS RESERVISTAS DE HONOR Y LOS BENEFICIARIOS DE LOS HÉROES DE LA NACIÓN, A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

EL Secretario General presenta el proyecto de Acuerdo Superior õPor el cual se reglamenta y adiciona un capítulo al Acuerdo Superior N° 001 de 2007 titulado: Admisión Especial de los Reservistas de Honor y los Beneficiarios de los Héroes de la Nación, a los programas académicos de grado de la Universidad de los Llanosö.

El Rector Ad-hoc precisa que este proyecto de Acuerdo Superior fue aprobado en primer debate en la sesión N° 014 del 20 de septiembre del 2012; explica que le parece importante tener en cuenta que la Ley 14 de 1990 establece la distinción õ**Reservista de Honor**ö, define quiénes se hacen acreedores a ella y determina en su Artículo 2 que õLos establecimientos oficiales de enseñanza de todo nivel, tienen la obligación de admitir para los estudios respectivos, a los Reservistas de Honor, sin que tengan que pagar ninguna clase de contraprestaciónö; de la misma manera manifiesta que la Ley 1081 de 2006, en su Artículo 4, establece que õlos **beneficiarios de los Héroes de la Nación** tendrán derecho a que los establecimientos oficiales de educación preescolar, básica, media y universitaria o técnica (í ), los acepten sin que tengan que pagar ninguna contraprestaciónö y que õpara acceder a este beneficio deberán comprobar que pertenecen a los estratos sociales definidos como uno, dos o tresö.

Del mismo modo informa que la Universidad no contempla en sus estatutos y reglamentos los beneficios que por obligación legal se les deben otorgar a los *Reservistas de Honor* y a los beneficiarios de los *Héroes de la Nación*, razón por la cual se hace necesario expedir una reglamentación para tal efecto.

Comunica que en la sesión del Consejo Superior Universitario N° 014 del 20 de Septiembre de 2012 se evidenció la duda jurídica de que se precisara si estas normas y leyes estaban aún vigentes y se encontró que efectivamente así es; considera, por lo tanto, que mientras estas normas estén vigentes, deben cumplirse por parte de la Universidad.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

ACTA Nº 023	30/Noviembre/012		Pág. 10 de 38
íííííííííí	íííííííííííí		í í í í í í

El Representante de los Estudiantes pregunta sobre õqué motiva o da origen a tramitar este proyecto o de qué manera se genera la necesidad de que se acepten este tipo de necesidades en la Universidad o de dónde nace esta iniciativaö.

El Rector Ad-hoc informa a este Consejo, que este proyecto de Acuerdo Superior se presenta debido a la solicitud del reservista de honor de la Policía Nacional Luis Alberto Ríos Marín, quien también dio a conocer estas leyes a la Administración y solicita, por lo tanto, autorización para ingresar al programa de Ingeniería de Sistemas en la citada calidad de reservista de honor; señala que el Consejo Académico analizó esta situación y, por ende, avaló el presente proyecto; afirma que en este momento se está en mora de atender este requerimiento.

Indica que luego de aprobar este proyecto de Acuerdo Superior, se presentaría ante este Cuerpo Colegiado un proyecto de Resolución Superior para autorizar el ingreso del ciudadano Luis Alberto Ríos Marín.

El Representante de los Estudiantes pregunta acerca del literal d del artículo 2 del proyecto de Acuerdo Superior, relacionado con la expedición de un certificado del Consejo de Veteranos de la Fuerza Pública y Héroes de la Nación.

El Rector Ad-hoc responde que de la lectura de la Ley 14 de 1990 y de la Ley 1081 de 2006 se puede desprender que ese Consejo de Veteranos de la Fuerza Pública y Héroes de la Nación expide dicha certificación de la que habla el citado artículo y, por lo tanto, no hay ningún inconveniente en esto.

El Representante de los Estudiantes pregunta ocuál es la autoridad competente a la que se refiere el parágrafo del artículo 2 del mismo proyecto de Acuerdo Superioro.

El Rector Ad-hoc responde que el Comité de Admisiones determina que autoridad debe certificar a que estrato socioeconómico 1, 2, o 3, pertenece el aspirante, la cual puede ser, entre otros, por ejemplo, el Sisbén.

El Representante de los Estudiantes pregunta que õla última duda que tiene es sobre cuántos cupos se otorgarían semestralmente, porque este punto no está claro en el proyectoö.

El Rector Ad-hoc responde que este es un tema académico, por lo tanto, el Consejo Académico es quien determinará cuantos cupos semestrales se deben otorgar, sin embargo, esta es la única solicitud que se ha presentado hasta el momento.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

La Presidente de la sesión considera que ya se debatió ampliamente el tema, razón por la cual, somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate õPor el cual se reglamenta y adiciona un capítulo al Acuerdo Superior N° 001 de 2007 titulado: Admisión Especial de los Reservistas de Honor y los Beneficiarios de los Héroes de la Nación, a los programas académicos de grado de la Universidad de los Llanosö.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate õPor el cual se reglamenta y adiciona un capítulo al Acuerdo Superior Nº 001 de 2007 titulado: Admisión Especial de los Reservistas de Honor y los Beneficiarios de los Héroes de la Nación, a los programas académicos de grado de la Universidad de los Llanosö, con cinco (5) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Profesores y dos (2) abstenciones de voto por parte del Representante de los Exrectores y el Representante de los Estudiantes.

#### 6. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE.

# 6.1 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.

El Secretario General informa que el Jefe de la División Financiera, Doctor Johan Alexánder Novoa Mosquera hará la presentación del proyecto de Acuerdo Superior para primer debate õPor el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2013ö y de todos los soportes que esto implica.

En este estado de la sesión ingresa el Jefe de la División Financiera, Doctor Johan Alexánder Novoa Mosquera.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

ACTA Nº 023	30/Noviembre/012	Pág. 12 de 38
ííííííííííí	íííííííííí	íííííííí

El Jefe de la División Financiera señala que la Universidad a través del Rector conformó un equipo para la elaboración del presupuesto del año 2013, del cual hicieron parte, entre otros, la Vicerrectora de Recursos Universitarios, el Vicerrector Académico, el Asesor de la Oficina de Planeación, los Decanos, el Rector y el Jefe de la División Financiera. De esta manera, se definió un cronograma para organizar los tiempos en que se debían presentar los trabajos, así:

	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES U - VIGENCIA 2013	AD D	E LO	S LI	.ANO
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	 sep-1	2	0	ct-12
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	1 2	3 4	1	2 3
1. SOCIALIZACIÓN INSTRUCCIONE	S ELABORACIÓN PRESUPUESTO				
Conformación del equipo para la construcción del presupuesto 2013	Rectoria				
Directrices para la construcción y elaboracion de formatos	Equipo designado				
Elaboración de formatos	Equipo designado				
Socialización de Formatos e instrucciones de Diligenciamiento	Equipo designado				
2. SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓ	Ň	 			
Diligenciar Formatos	Decanaturas, Vicerrectorias y Direcciones				
Enviar Formatos a Rectoría	Decanaturas, Vicerrectorias y Direcciones		I		
<ol><li>CONSOLIDACIÓN DE LA INFORM</li></ol>	ACIÓN		490.4900		
Recepción de la Información	Rectoria		T		
revisión de la Información	Equipo designado				
4. ELABORACIÓN DEL DOCUMENT	0				
Construcción del Documento Final	Equipo designado		Т		
Elaboración del Proyecto de Acuerdo Presupuesto 2013	Equipo designado				

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ Aprobo

De la misma manera, expone los ingresos y egresos del año 2012. Explica detalladamente los gastos proyectados para el año 2013, haciendo énfasis principalmente en los rubros de la nómina administrativa, las nóminas de las distintas Facultades, la nómina de la convocatoria docente y la nómina de docentes ocasionales. Indica que en este momento se comienza a evidenciar un desfinanciamiento para el año 2013. Como soporte de lo anterior, el Jefe de la División Financiera presentó el siguiente cuadro:



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

### DIVISION FINANCIERA DISTRIBUCION DE GASTOS

# STL ON S

#### **RECURSOS PROPIOS Y DE LA NACION 2013**

CONCEPTO	PRESUPUESTO PROPIOS 2013	PRESUPUESTO NACION 2013	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	13.283.687.513,00	24.240.822.509,00	37.524.510.022,00
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.283.687.513,00	22.661.410.474,00	30.945.097.987,00
GASTOS DE PERSONAL	3.600.000.000,00	22.451.410.474,00	26.051.410.474,00
Servicios personales asociados nómina		17.034.498.795,00	17.034.498.795,00
Sueldo personal nómina		13.444.321.321,00	13.444.321.321,00
Nómina Administrativa		3.613.745.017,00	3.613.745.017,00
Nómina Ciencias Básicas e Ingeniería		979.093.026,00	979.093.026,00
Nómina Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales		1.651.398.266,00	1.651.398.266,00
Nómina Ciencias Humanas y de la Educación		827.819.951,00	827.819.951,00
Nómina Ciencias de la Salud		675.209.574,00	675.209.574,00
Nómina Ciencias Económicas		72.114.256,00	72.114.256,00
Nómina Convocatoria Docente		614.048.000,00	614.048.000,00
Nómina Docentes Ocasionales		4.679.179.000,00	4.679.179.000,00
Horas Extras y Días Festivos		155.550.923,00	155.550.923,00
Indemnización por Vacaciones		40.000.000,00	40.000.000,00
Prima Técnica		136.163.308,00	136.163.308,00

Dilucida y explica sobre los rubros de Servicios Personales Indirectos, las Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Privado y Público, los Gastos Generales correspondientes a la Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias Corrientes, las Operaciones Comerciales, los Costos de Inversión y los Proyectos de Recursos de la Estampilla, tanto del año 2012 como las cifras proyectadas para la vigencia fiscal del año 2013. Precisa que todo esto que se está explicando en la presente sesión se encuentra debidamente soportado en los documentos que se entregaron a los Consejeros con anterioridad.

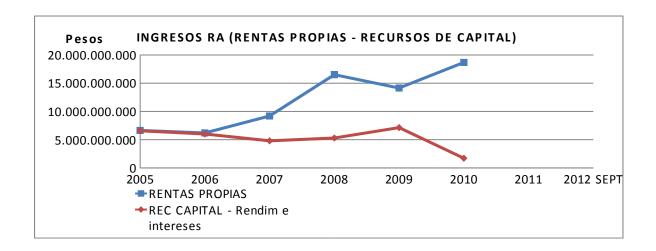
Explica todo lo relacionado con los ingresos y egresos del anteproyecto del presupuesto para la vigencia del año 2013, al tiempo que los compara con los ingresos y egresos del año 2012.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

Expone un documento en Excel donde presenta una relación histórica de las ejecuciones pasivas y activas de la Institución en los años comprendidos entre el 2005 y el 2012; en cuanto a las ejecuciones pasivas, detalla año por año los rubros de Funcionamiento, Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias Corrientes y Operaciones Comerciales e Inversiones y en cuanto a las ejecuciones activas, precisa Ingresos Corrientes, Rentas Propias, Aportes de la Nación, Funcionamiento, Derechos Académicos, Otros Derechos Académicos, Ventas de Bienes y Servicios, Otras Rentas Propias, Aportes de Otras Entidades, Recursos de Estampilla Unillanos y Recursos de Capital; manifiesta que dentro de las activas, en lo relacionado con las variaciones porcentuales anuales, se encuentran los conceptos y rubros de Aportes de la Nación, Funcionamiento, Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias según la Ley 30 de 1992 (funcionamiento ICFES), Cuota de Auditaje, Otras Transferencias e Inversión.

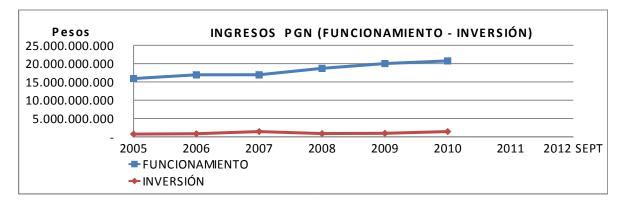
Enseña unos indicadores de los ingresos correspondientes a los Recursos Administrados (RA), especificando las Rentas Propias y los Recursos de Capital desde el año 2005 hasta el año 2012, mediante una gráfica, así:



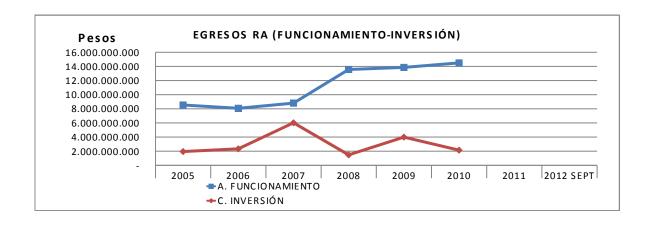
De la misma manera, expone los indicadores de los ingresos de la Universidad provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN), detallando Funcionamiento e Inversión desde el año 2005 hasta el año 2012, así:



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria



Del mismo modo, presenta una gráfica con los egresos correspondientes a los Recursos Administrados (RA) de Funcionamiento e Inversión desde el año 2005 hasta el año 2012, así:

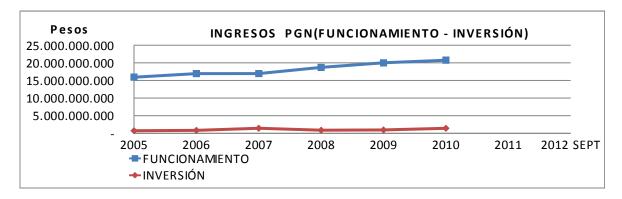


Explica la gráfica de los egresos correspondientes al Presupuesto General de la Nación (PGN) de Funcionamiento e Inversión desde el año 2005 hasta el año 2012, así:



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

ACTA N° 023 30/Noviembre/012 Pág. 16 de 38



Informa que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional envió el presupuesto que tiene proyectado para la Universidad de los Llanos para el año 2013, de la siguiente manera:

▲ Funcionamiento: \$23.123.888.239.

▲ Inversión: \$1.116.934.270.

El Representante de los Exrectores manifiesta que es importante tener en cuenta la base sobre la cual la Administración hace la liquidación de estos ingresos, específicamente lo correspondiente a las matrículas de pregrado para hacer el cálculo de los ingresos de este concepto y, a su vez, el número de contratos de remuneración de servicios técnicos, los cuales están desfinanciados; señala que el Consejo Superior Universitario, desde el año 2010, está planteando que se haga un estudio técnico para eliminar esa nómina.

El Jefe de la División Financiera responde que el tema de matrículas de pregrado en la Universidad es bien complejo, dado que las becas se otorgan a partir de un puntaje (para estudiantes presenciales 4.0 y para semipresenciales 4.5), es decir que un curso puede tener todos o sólo un estudiante o ninguno becados, lo que se convierte en un escenario muy complejo de proyectar, dado que no existe un límite en el sistema de becas que permita definir el número máximo de becados por grupo; precisa que ese rubro está proyectado con base en el histórico de matrículas de los años anteriores y de esa manera se calcula cuántos serán los posibles ingresos de matrículas para el año 2013.

El Representante de los Exrectores comenta que si el escenario de proyección de matrículas de pregrado es el histórico de la Universidad, hay que tener en cuenta que en algunos años puede existir un decremento en la cobertura de la población estudiantil y en otros años un



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

incremento de la misma, lo que implicaría una variación en la proyección a futuro. Con base en lo anterior, solicita al Vicerrector Académico y al Jefe de la Oficina de Planeación que para el segundo debate de este proyecto, se tenga en cuenta la sustentación de ese escenario de proyección.

En cuanto al rubro de los õServicios Técnicosö, opina que no debe denominarse así, porque la Universidad está pagando por este concepto los servicios profesionales y los servicios técnicos en que incurre. Pide a la vez, que la Administración revise para el segundo debate de este proyecto el número de contratos proyectados para este rubro en el año 2013, ya que los considera elevados.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que le parece muy urgente e importante que la Universidad haga la reestructuración orgánica del personal. Considera que es una prioridad que está planteada y hay que hacerla realidad lo más pronto posible. Precisa que este trabajo resuelve, de una vez por todas, las preocupaciones planteadas sobre el tema de los servicios técnicos.

El Representante de los Estudiantes expresa que õen primera instancia, en meses anteriores había dicho que era importante que nosotros tengamos una presentación del presupuesto un poco más amplia, de alguna manera õdescentralizadaö, como uno observa en otras instituciones, en la Alcaldía o en la Gobernación, donde digamos las Secretarías de cada una de las dependencias presentan y socializan la parte que les corresponde del presupuesto y se hace un análisis, entonces yo en alguna oportunidad había enviado una carta de que sería bueno conocer las asignaciones que hacen las distintas dependencias y cómo les dan el manejo a los recursos. A mí me gustaría, por lo tanto, que para el segundo debate pudiéramos revisar los tres aspectos misionales de la Universidad, digamos que el presupuesto de investigaciones lo presente el profesor Pablo Emilio Cruz Casallas, ya que él ha sido durante mucho tiempo el Director de Investigaciones de la Universidad y nosotros pudiéramos hacer, a la vez, un análisis frente a la proyección social de los recursos que se le asignan, entonces el Jefe de Proyección Social podría exponer esto; también se puede dedicar tiempo al tema de personal, al tema de docencia y al tema de bienestar institucional, porque a estas oficinas también se les asignan unas partidas importantes y los funcionarios titulares de estas oficinas pueden estar aquí presentes en el Consejo Superior Universitario y dar las explicaciones del caso. Yo creo que eso hace parte de esa nueva cultura que se está desarrollando desde la Oficina de Planeación, en cuanto al Sistema de Gestión de Calidad, porque de esta manera nosotros podemos decir cuál es la proyección estratégica de cada una de las dependencias para el otro año, qué es lo que aspiran lograr, qué metas podemos esperar, cuáles son las apuestas que van a tener; son estos los



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

elementos que nos van a permitir proyectar cuáles son los resultados concretos y no seguir dando õpalos de ciegoö; yo creo que todo eso es importante que se haga en el Consejo Superior para la próxima sesión. El otro elemento que quiero presentar es frente a la información, ya que la vez pasada nos enviaron por correo electrónico un paquete comprimido de documentos donde están los informes presupuestales correspondientes a los períodos de 2005 a septiembre de 2012, entonces tratemos de actualizar esta información hasta noviembre, aunque noviembre se está acabando hoy, para que tengamos así una información más detalladaö.

Expresa que õle llama la atención de los cuadros comparativos que le entregaron, que ellos hacen más énfasis en los ingresos que en los gastos, siendo en el gasto donde uno encuentra más elementos de análisis, porque el ingreso en esta Universidad es un poco limitado. De alguna manera uno encuentra una tabla donde unen todo, unen gastos de personal, gastos generales, transferencias, operaciones comerciales, lo cual es algo que no se debería presentar así; por lo tanto, yo solicito que para la próxima sesión se nos presente lo que se denomina õlos anteproyectos del proyectoö, que se pueda ver rubro por rubro, para que así se puedan analizar las transformaciones a través del tiempo, de cada uno de los pormenores que traen cada uno de los elementos del gasto, pero que sea un comparativo en detalleö.

Pregunta que õen cuanto a las cifras, le gustaría analizar las relacionadas con las del ingreso: primero, el rubro de la Venta de Bienes y Servicios, que para el año 2012 estaba en \$1.934'000.000, encuentra uno que la proyección para el año 2013 es ahora de tan sólo \$1.864'200.000, entonces si bien el ingreso tiende siempre a aumentar, así sea el mínimo del IPC, por qué en este caso va a disminuir. Yo se que mirar el tema de matrículas no es tan importante, porque lo que la Universidad requiere es de una mayor inyección de recursos por parte del Gobierno Nacional y, si es posible, estimular otras fuentes de ingresos; no encontré, sin embargo, en los documentos que me facilitaron el rubro que siempre se pone en los ingresos en la parte de oconvenioso y que normalmente lo dejan en \$1.000'000.000. También hay otro elemento que me ha asaltado mucho la duda y es el rubro que se pone siempre en oTransferencias 2% del ICFESo, que está proyectado para el 2013 por un valor aproximado de \$462 000.000 y el año pasado yo manifestaba que esa era siempre una cuenta que se observaba dentro del concepto de inversiones del presupuesto y así se manejó en los anteriores años, que ese valor hacía parte del giro del Gobierno Nacional que se da para inversión y ahora yo veo que lo pasaron a engrosar el tema de oFuncionamiento a diferencia de la inversión, entonces uno ve que la proyección del 2013, dice que los recursos provenientes de la Nación son \$24.240'822.509, de los cuales para funcionamiento son õ23.123'888.239 y de estos para gasto de personal \$22.661'410.474, cifra esta donde incluyen las Transferencias del 2% del ICFES que son \$462'477.765, es



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

decir que esa fuente que estaba en inversión, pasa ahora para funcionamiento, mientras que para inversión están \$1.116′934.270, entonces yo no entiendo qué inconveniente técnico o legal pueda haber, por eso yo quiero que esto se explique. Porque a mí me preocupa que tras de que el recurso de inversión es limitado, nosotros todo lo pasemos a funcionamiento y no nos abrochemos el cinturón para el gasto de personal, porque en esta Universidad nunca hay plata para inversiónö.

Comenta que õle preocupa que se está hablando de un desfinanciamiento proyectado de la Universidad de aproximadamente \$6.000′000.000. Manifiesta que también le preocupa el tema de los contratos del personal administrativo; de los servicios técnicos se hablaba de \$1.200′000.000 en el año 2012 y ahora se va a aumentar a \$1.500′000.000 en el año 2013, es decir que son \$300.000.000 más que se pueden convertir en \$600.000.000 el próximo año, lo cual es un impacto presupuestal importante para la Universidadö.

El Representante de los Exrectores solicita que se presente un informe sobre la asignación de los recursos, ya que hay una norma que regula esto, específicamente en la asignación de recursos de Bienestar Institucional y de Investigación. Considera que se debe pensar, como lo ha mencionado en la aprobación del presupuesto de los años anteriores, en cómo se debe reestructurar la base de ingresos y la base de datos de la Universidad.

El Asesor de la Oficina de Planeación manifiesta que como se explicó inicialmente, la Administración conformó un equipo de trabajo con integrantes de las distintas dependencias de la Universidad, para que se pudieran recoger las necesidades que se tienen y de esta manera proyectar el presupuesto para el año 2013.

El Representante de los Exrectores expresa que le gustaría conocer por medio de índices el histórico de la Universidad, en cuanto al promedio del incremento o decremento de cada año. Pregunta también, acerca del aumento en el rubro de õderechos académicosö del 2012 en relación con la proyección del 2013.

El Presidente de la Sesión pregunta si tienen alguna otra observación o inquietud para que sea resuelta en el segundo debate.

El Representante de los Estudiantes expresa que õyo había hecho varias preguntas y si de pronto alguna se puede responder en esta sesión, que se hagaö.

El Jefe de la División Financiera explica que el tema de las Transferencias se justifica con la Ley 1324 del 2009 (antes el Gobierno Nacional retenía el 2% del total de los gastos de



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

funcionamiento y los transfería al ICFES), según la cual se transfiere a la Universidad de los Llanos ese 2%, lo que quiere decir que de este rubro de aproximadamente \$20.000′000.000 que giraba el Gobierno Nacional, \$400′000.000 no llegaban a la Institución, porque esa transferencia se le giraba al ICFES, por lo tanto, a través de la citada Ley, se logró que el Gobierno Nacional los transfiera directamente a la Universidad por concepto de inversión y no al ICFES.

La Presidenta de la sesión aclara que no es que no se le haga esta transferencia al ICFES, sino que se ha conseguido que se le devuelva posteriormente. Opina que la pregunta es muy concreta y que la respuesta es que sencillamente se trata de una inversión y no se puede cambiar su destino, porque viene de una fuente que es sagrada, la cual es de inversión o de funcionamiento y esto no lo puede modificar la Universidad, porque se trata de recursos públicos.

Precisa que no es necesario que en la próxima sesión vengan a exponer las personas a que se refirió el Representante de los Estudiantes, porque para eso la Administración conformó el equipo de trabajo que elaboró el proyecto de presupuesto para el año 2013; considera que por esta razón, están en esta sesión explicando lo pertinente el Asesor de la Oficina de Planeación y el Jefe de la División Financiera; le parece importante, sin embargo, que la información solicitada en el día de hoy esté disponible a tiempo para todos los Consejeros, para que de esta manera en el segundo debate para la próxima sesión, haya una mayor claridad.

El Jefe de la División Financiera expresa que los Consejeros pueden acercarse a su oficina, donde les resolverá las dudas que tengan antes de la próxima sesión.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que opara que quede claro el tema, la solicitud del comparativo de los últimos cinco años del presupuesto debe ser desagregada durante este lapso; también el comparativo de las ejecuciones del gasto de los últimos cinco años. Lo anterior, ya que no siempre se alcanzan a ejecutar todos los recursos y a veces quedan excedentesö.

La Presidente de la sesión manifiesta que el equipo de la Administración, por medio de la Oficina de Planeación y la Secretaría General, deben consolidar y presentar todos estos informes, y enviarlos a este Consejo antes de la próxima sesión; aclara que este es un cuerpo directivo y no administrativo.

Precisa que el Jefe de la División Financiera y el Asesor de la Oficina de Planeación ya



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

tienen anotadas las preguntas y las observaciones sobre el proyecto del Presupuesto para el año 2013 realizadas por los Consejeros para ser aclaradas en el segundo debate en la próxima sesión ordinaria de este Consejo Superior.

Añade que en su opinión se ha mejorado en general la dinámica y organización de los debates que se adelantan en este Cuerpo Colegiado.

El Asesor de la Oficina de Planeación expone el Plan Operativo Anual de Inversiones del año 2013 (POAI-2013), donde se relacionan los proyectos de inversión clasificados por objetivos estratégicos, correspondientes a las metas señaladas en el Plan Financiero y con las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Institucional, para que sean integrados al presupuesto anual, como componentes de los gastos de inversión.

Explica que los proyectos hacen parte integral de éste POAI, ya que son documentos surgidos de las necesidades académicas y administrativas, las cuales se oficializan mediante un instrumento técnico denominado ficha BPUNI del Banco de Proyectos de la Oficina de Planeación. Informa que todos los proyectos deben ser presentados, evaluados y viabilizados por esta dependencia, para luego ser priorizados y aprobados sus recursos por parte de la alta dirección institucional.

Enseña y explica la matriz de proyectos del POAI-2013, donde se encuentran priorizados los 28 proyectos planteados para dicho año e informa que cuando se tramiten, cada uno de ellos debe contar con su respectivo concepto de viabilidad y el estudio de oportunidad y conveniencia. Precisa que estos proyectos ascienden a una suma total de inversión de \$6.116.000.000, de los cuales \$5.000.000.000 tienen como fuente de financiación la estampilla y \$1.116.000.000 con fuente de financiación del Presupuesto General de la Nación.

Explica que los proyectos de inversión deben ir relacionados con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), para así cumplir a cabalidad con la misión de la Universidad. Precisa que los objetivos estratégicos son los siguientes: reorganizar el cambio de modelo de la universidad, o sea, universidad investigativa; concretar la evolución con base en el aseguramiento de la calidad; congruencia con las dinámicas plurales de la región; y obtener el beneficio máximo de los avances académicos en el mundo, a través del acceso a las sociedades del conocimiento.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la Oficina de Bienestar Institucional no ha logrado organizar actividades que impacten en los estudiantes; afirma que se realizan



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

muchas pequeñas, pero ellas son de poco alcance y no relevantes. Le interesa saber cuándo se construirá el bloque de aulas y sugiere que la biblioteca que se está levantando en la sede San Antonio se dote con todos los instrumentos y elementos necesarios, al punto que si se requiere buscar auxilios en otras empresas de la región como Ecopetrol, se debe hacer.

El Representante de los Estudiantes solicita que le envíen los proyectos de inversión mencionados y expuestos por el Asesor de la Oficina de Planeación con su respectiva ficha BPUNI. Seguidamente, la Presidente de la sesión le pide el favor al Asesor de la Oficina de Planeación que por favor le envíe los citados proyectos al Representante de los Estudiantes.

La Presidente de la sesión considera que ya se debatió ampliamente el tema, razón por la cual, somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate õPor el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2013ö.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate õPor el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2013ö, con cinco (5) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Egresados, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Profesores y dos (2) abstenciones de voto por parte del Representante de los Exrectores y el Representante de los Estudiantes.

# 6.2 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO NOVENO DEL ACUERDO $N^{\circ}$ 031 DE 2002 (RECONOCIMIENTO PUNTOS SALARIALES DOCENTES).

El Secretario General presenta el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate õPor el cual se modifica el artículo noveno del Acuerdo N° 031 de 2002ö, relacionado con el reconocimiento de puntos salariales a los docentes.

El Rector Ad-hoc explica que el régimen salarial y prestacional establecido en el Decreto 1279 de 2002, determina un sistema de puntos constitutivos de salario o de bonificación para los docentes y faculta al Consejo Superior Universitario para reglamentar la aplicación de algunos de sus artículos.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

Señala que el artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 establece que para el reconocimiento de los puntos õEl Rector, mediante acto administrativo motivado contra el cual sólo procede el recurso de reposición y previa evaluación por los órganos o autoridades competentes, determina dos (2) veces al año el total de puntos que corresponde a cada docenteö.

Indica que el parágrafo III del artículo 12 del Decreto 1279 de 2002 establece que: õLas modificaciones salariales tienen efecto a partir de la fecha en que el Comité Interno de Asignación y reconocimiento de Puntaje, o el órgano que haga sus veces en cada una de las universidades, expida el acto formal de reconocimiento de los puntos salariales asignados en el marco del presente decretoö.

Informa que el Acuerdo Superior N° 031 de 2002 reglamenta la aplicación del Decreto 1279, en lo que tiene que ver con el procedimiento para el reconocimiento de los puntos salariales y de bonificación para los docentes de carrera de la Universidad de los Llanos. Menciona, además, que el artículo tercero del Acuerdo Superior N° 014 de 2003 establece que: õLa evaluación periódica de productividad académica debe realizarse en los meses de marzo y septiembre de cada año calendario, de acuerdo con las pautas, directrices y criterios establecidos en el Decreto 1279 de 2002ö.

Precisa que se debe modificar el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 031 de 2002, el cual quedará, así: õARTÍCULO NOVENO: Los docentes pueden presentar artículos publicados en revistas especializadas, previamente indexadas por COLCIENCIAS, dos veces al año y se les asignará el puntaje establecido en el Artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, a partir de la fecha en que el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, expida el acto formal de reconocimiento correspondiente.ö.

Finaliza su intervención diciendo que el Consejo Académico en sesión N° 024 del 18 de Septiembre de 2012, consideró pertinente recomendar al Consejo Superior la modificación del artículo 9 del Acuerdo Superior N° 031 de 2002, de acuerdo con las normas mencionadas.

La Presidente de la sesión aclara que respecto a la presentación de artículos por parte de los profesores, no es dos veces por año, sino dos veces al año.

El Representante de los Estudiantes expresa que õsi entendí bien, creo que hay una norma que dice que son 2 períodos y otra que dice que es una vez al año, para la presentación de los artículos por parte de los profesores, entonces, cómo se ha venido haciendoö.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

AC7	ГΑ	N°	02	23			3	0/1	Vov	/iei	mb	re/	01	2																																J	Pá	g.	24	de	e 3	38
íí	í	í	í	íi	í í	íí	í	í	í	í	í	í	í	í	íí	í	íí	í í	íí	í i	í	í	í	í i	í	í	í	íi	íi	í.	í	í	í	í	í	í	í	í i	í i	í i	ĺί	íí	í i	í	í	í	í	í	í	í		

La Presidente de la sesión responde que no es así, que lo que sucede es que la norma general es el Decreto 1279 de 2002, que es para todos los profesores y todos tienen el mismo derecho según el Sistema Universitario Estatal.

El Representante de los Estudiantes aclara que se refiere a las normas internas, por eso pregunta cómo se ha venido haciendo.

El Rector Ad-hoc responde que en las últimas sesiones a los profesores que entregaron artículos este año, no se les podía recibir nuevamente, porque la norma que está rigiendo actualmente establece que solamente es una vez al año, por esta razón, se trae a la presente sesión la solicitud de modificación del artículo 9 del Acuerdo Superior N° 031 de 2002.

El Representante de los Exrectores manifiesta que le parece muy importante que la Universidad a través de sus profesores, cuente con artículos reconocidos por Colciencias y en revistas indexadas. Considera que el hecho que el Acuerdo Superior N° 031 de 2002 estipule la presentación de artículos solamente una vez al año, ya afecta la productividad académica; señala, además, que todo esto repercute en la propiedad intelectual, la producción de patentes y todas estas cuestiones de publicación de artículos por parte de los profesores.

Afirma que una cantidad de investigaciones han servido para que los profesores mejoren su capacidad de asesoría y consultaría, sin embargo, se han presentado casos en que se da un aprovechamiento económico únicamente para el investigador, sin que la Universidad se beneficie de manera alguna; comenta que desde el año 2006 la Administración ha estado tratando de sacar un proyecto de propiedad intelectual, para evitar situaciones como la anterior.

Expresa que Colciencias está intentando fortalecer la investigación y cuando el Gobierno Nacional propone el Fondo de Ciencia y Tecnología financiado mediante las regalías, la decisión es muy clara, y es que la universidad pública promueva todo proceso investigativo; Precisa que este Fondo tiene como objetivo fundamental ser el mecanismo financiero para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, que le permita a Colciencias integrar los recursos públicos, privados, internacionales y de donación para financiar el desarrollo de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación; agrega que busca incrementar la investigación científica y tecnológica, lo mismo que la innovación y la competitividad de las distintas regiones del país, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento, incluidos proyectos relacionados con Biotecnología y Tecnologías de la



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

Información y las Comunicaciones (TIC's), con el fin de construir progreso social al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y a una mayor prosperidad para toda la comunidad; manifiesta que todo esto se contempla en la Ley 1530 de 2012.

La Presidente de la sesión piensa que este proyecto es muy interesante y de mucha importancia para los profesores que realizan investigación en la Universidad; precisa que el Decreto 1279 de 2002 õPor el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatalesö es para todos los profesores y todos tienen el mismo derecho según el Sistema Universitario Estatal; aclara que no va en contra de lo que dice el Decreto sobre la asignación de los puntos salariales las dos veces al año, por lo tanto, los profesores de la Universidad de los Llanos tienen derecho a presentar sus productos esta cantidad de veces, como se hace en todas las Instituciones de Educación Superior.

El Representante de los Estudiantes pregunta ocómo se está controlando a nivel de Comité y de las autoridades respectivas, el tema de cuántos artículos por convocatoria se pueden presentar y si esto tiene un límite; también de qué manera se controla que el mismo artículo este publicado en diferentes revistaso.

El Rector Ad-hoc responde que la aspiración es que sean muchos profesores los que presenten productos y que ojala no haya límite; expresa que el tope máximo lo pone la capacidad del profesor investigador y la capacidad presupuestal para financiar los proyectos.

La Presidente de la sesión considera que se debatió ampliamente el tema, razón por la cual, somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Superior para primer debate õPor el cual se modifica el artículo noveno del Acuerdo N° 031 de 2002ö.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate õPor el cual se modifica el artículo noveno del Acuerdo Nº 031 de 2002ö, con siete (7) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Egresados, el Representante de los Profesores, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

#### 7. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

# 7.1 POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR HÉCTOR IVÁN REYES MONCAYO.

El Secretario General expone el proyecto de Resolución Superior õPor la cual se prorroga la comisión de estudios al profesor Héctor Iván Reyes Moncayoö, señalando que el profesor, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.661.721 de Bogotá, escalafonado en la categoría Auxiliar de Tiempo Completo, está adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y vinculado a la Universidad de los Llanos desde el 24 de enero de 2006.

Informa que en el año 2009 se le otorgó una comisión de estudios al exterior mediante la Resolución Superior N° 079 del 23 de diciembre de 2009; agrega que de la misma manera, se le prorrogó la comisión de estudios por medio de la Resolución Superior N° 044 de 2010 por la vigencia del año 2011, para adelantar los estudios de Doctorado en Ingeniería, a realizar en la Universidad de Kansas o la que se le asignara en Estados Unidos, teniendo en cuenta que fue seleccionado para la beca de la Comisión Fullbright; indica que mediante Resolución Superior N° 054 de 2011 se prorrogó la comisión de estudios por la vigencia del año 2012.

Manifiesta que mediante Oficio del 3 de Octubre de 2012, el profesor Héctor Iván Reyes Moncayo solicitó al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería la colaboración para adelantar el trámite tendiente a la renovación por tercera y última vez de la comisión de estudios en la University of North Dakota, Estados Unidos. Continúa diciendo que mediante Memorando N° 40.20.10-000578 del 23 de Octubre de 2012, el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informó al Consejo Académico que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en sesión ordinaria N° 045 del 19 de Octubre de 2012, dio concepto favorable a la solicitud del profesor.

Expresa que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 028 del 29 de Octubre de 2012, analizó y evaluó la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorizar la prórroga por tercera y última vez de la comisión de estudios del docente, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval a la solicitud.

Con base en todo lo anterior, se presenta la solicitud para autorizar por tercera y última vez la comisión de estudios en el exterior al profesor Héctor Iván Reyes Moncayo, para ser considerada por este Cuerpo Colegiado.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Superior õPor la cual se prorroga la comisión de estudios al profesor Héctor Iván Reyes Moncayoö.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el proyecto de Resolución Superior õPor la cual se prorroga la comisión de estudios al profesor Héctor Iván Reyes Moncayoö, con siete (7) votos a favor por parte de la Presidente de la sesión, o sea, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Egresados, el Representante de los Profesores, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Estudiantes.

## 8. PRESENTACIÓN DE AVANCE AL AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO 2005-2020.

El Jefe de la Oficina de Planeación presenta y expone el avance del ajuste que se le está haciendo al Plan de Desarrollo Institucional 2005-2020.

Recuerda que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos adoptó en el año 2005, según el Acuerdo Superior Nº 002 de dicho año, el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2005-2020, el cual desde esa fecha ha sido la carta de navegación de la Universidad y estructurándose sobre el mismo los planes de acción rectoral desde ese entonces.

Manifiesta que el señor Rector de la Universidad de los Llanos presentó para su aprobación en diferentes oportunidades al Consejo Superior Universitario el Plan de Acción Institucional 2009-2012, previamente avalado por el Consejo Académico en la sesión N° 039 del 3 de noviembre de 2009, y este Órgano de Dirección y Gobierno determinó en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 010 del 27 de mayo de 2010 que debería revisarse, ajustarse y modificarse el PDI 2005-2020, teniendo en cuenta presupuestos normativos, entre otros, como el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y la Ley 1178 de 2007 (Estampilla Universidad de los Llanos), los cuales generan impacto directo y considerable sobre las actividades académico-administrativas de la Universidad; agrega que el Consejo Superior Universitario en la sesión N° 011 de 2011 concluyó de manera unánime que el señor Rector expidiera por medio de una Resolución Rectoral el Plan de Acción Institucional 2009-2012 y el Plan de Acción Institucional anualizado 2011,



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

una vez se hiciera la revisión jurídica del tema por parte del Secretario General. Informa que al mismo tiempo, se aprobó la expedición de una Resolución Superior mediante la cual se acogiera el calendario para la modificación del Plan de Desarrollo Institucional (reprogramación, revisión y ajuste).

El Asesor de la Oficina de Planeación presenta a continuación la matriz de ajuste al Plan de Desarrollo Institucional 2013-2020, así: objetivo general del PDI; objetivos específicos; logros destacables por estrategia; relación de las distintas estrategias; origen de lo sugerido; programas; subprogramas; metas del PDI; y procesos responsables.

Señala que la propuesta aquí hoy presentada no intenta elaborar un nuevo plan de desarrollo sino ajustar precisamente el PDI 2005-2020, en conexión con el Plan Educativo Institucional (PEI) y sus cinco políticas.

El Representante de los Estudiantes pregunta si el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2020 de la Universidad está aprobado mediante alguna norma y el Asesor de la Oficina de Planeación le responde que efectivamente mediante el Acuerdo Superior N° 002 de 2005.

La Presidente de la sesión considera que si bien el actual PEI de la Universidad sigue igual, recomienda se le haga una revisión.

El Rector Ad-hoc explica que el PDI 2005-2020 recibe mucha crítica por parte de los diferentes estamentos de la Universidad, ya que este no se elaboró de manera participativa, sino por parte de algunos pocos funcionarios, situación que no ocurrió en la construcción del PEI, el cual es ampliamente respaldado por todos los estamentos universitarios, teniendo, por lo tanto, una vigencia efectiva.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que las matrices de ajuste del PDI no se enviaron a los miembros del Consejo Superior Universitario, a lo cual el Asesor de la Oficina de Planeación explica que efectivamente esto es cierto, ya que tan sólo hasta el día de ayer estos documentos se presentaron y explicaron al Consejo Académico, debiéndose tener en cuenta, sin embargo, que dichas matrices tan sólo sirven para interpretar mejor el Plan.

El Representante de los Estudiantes pregunta en qué consiste el cronograma de ajuste del PDI, respondiendo el Asesor de la Oficina de Planeación que su objeto principal es organizar el PDI 2005-2020 de una manera participativa, con la intervención y consideración del Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

ACTA Nº 023	30/Noviembre/012		Pág. 29 de 38
íííííííí	11111111111	111111111111	111111111

El Representante de los estudiantes manifiesta que õojalá no se quede lo expuesto por el Doctor Criollo en un simple discurso y que en verdad se tenga para este ajuste del PDI una verdadera participación de todos los estamentos universitariosö.

El Secretario General aclara que este ajuste al PDI 2005-2020 se ordenó por parte del Consejo Superior Universitario, a raíz que el Plan de Acción del Rector 2009-2012 lo desbordó.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado de la presentación del ajuste al Plan de Desarrollo Institucional 2005-2020 por parte del Asesor de la Oficina de Planeación.

9. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN DE LOS DECANOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2012.

El Secretario General informa que los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Económicas, presentarán a continuación ante el Consejo Superior Universitario el informe de gestión del primer período académico del año 2012, en cumplimiento del literal j del artículo 16 del Acuerdo Superior N° 012 del 2009.

El Consejo Superior Universitario determina por consenso que el tiempo de presentación de los informes de gestión por parte de cada Decano sea de 5 minutos máximo.

De esta manera los Decanos de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud en este orden, exponen y explican ampliamente su informe de gestión correspondiente al primer período académico del año 2012.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

ACTA Nº 023	30/Noviembre/012 Pág. 3	30 de 38
í í í í í í í í í		í í

El Secretario General aclara que los soportes de estos informes hacen parte integral del acta de esta sesión.

El Representante de los Estudiantes pregunta a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en qué estado se encuentra la Especialización en Acción Motriz, a lo que la Decana responde que todos los trámites sobre esta especialización ya se cumplieron por parte de la Facultad y se está a la espera de la comunicación oficial por parte del Ministerio de Educación Nacional; agrega que los pares académicos en su última visita respaldaron ampliamente lo proyectado sobre este programa.

El Representante de los Exrectores pregunta al Decano de la Facultad Ciencias Básicas e Ingeniería en qué estado se encuentra el proyecto del Centro de Innovación Educativa Regional (CIER), a lo que el Decano responde que ese proyecto ya lo aprobó el Consejo Superior Universitario y que se le está dando trámite, por lo que se están realizando las adecuaciones de infraestructura y de dotación.

El Representante de los Exrectores comenta que los estudiantes en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería han presentado a la comunidad muchos proyectos con avances técnicos importantes, pero ellos no se han podido materializar, quizás porque no hay una reglamentación de propiedad intelectual que permita hacerlos efectivos; al respecto, el Decano de esta Facultad explica que efectivamente estos esfuerzos de los estudiantes han sido muy importantes y con muy buenas ideas, pero no se han podido concretar por falta de financiación y porque los muchachos desconocen qué es un plan de negocios.

En cuanto a la presentación del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Representante de los Exrectores manifiesta que en la Secretaría de Planeación del Departamento del Meta se ha tenido conocimiento del interés que tienen algunos profesores de Unillanos para que se construyan en la sede Barcelona unos laboratorios para el programa de Ingeniería Agroindustrial, pero lamentablemente no se ha podido configurar un compromiso institucional, en aras a que se promuevan aspectos relacionados con el Tratado de Libre Comercio.

El Representante de los Estudiantes conceptúa que el programa de Ingeniería Agroindustrial no se programó bien por las partes académica y administrativa de la Universidad, porque lo que falta hoy se ha debido prever mucho antes, como son los casos de laboratorios, escenarios de prácticas, profesores de tiempo completo y disponibilidad de salones.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que el Plan de Mejoramiento al respecto ya está planteado y que los pares que la han visitado piden un mayor fortalecimiento de su investigación.

El Representante de los Exrectores considera que estos planes de mejoramiento deben reflejarse para ser efectivos en el presupuesto o en la utilización de los recursos de la estampilla.

El Representante de los Estudiantes le agradece al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas le comente sobre el estado actual de las especializaciones, a lo que él comenta que en la Especialización en Desarrollo de Mercados se abrieron las inscripciones desde el semestre pasado y en la Especialización en Gestión de la Calidad se están adelantando actualmente inscripciones; señala que, a la vez, se están organizando posgrados en Evaluación de Proyectos y otro en áreas contables.

El Representante de los Exrectores pregunta a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud su concepto sobre la pérdida de la acreditación de alta calidad del programa de Enfermería y élla comenta que el retiro de algunas profesoras a raíz de su jubilación afectó en gran parte las investigaciones que allí se deben adelantar; agrega que es importante promover este trabajo y motivar al respecto al personal con que se cuenta.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado de la presentación de los Informes de Gestión de los Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Económicas, correspondientes al primer período académico del año 2012.

## 10. PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DEL ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

En este estado de la sesión ingresa el Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario, Doctor Deiver Giovanny Quintero Reyes, quien expone y explica el informe solicitado por este Consejo a continuación.

Explica detalladamente la Ley 734 de 2002, la cual reglamenta el proceso disciplinario para las entidades públicas.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

A la vez, informa sobre la gestión realizada por su despacho desde su ingreso, reseñando los procesos consolidados correspondientes a las vigencias 2006-2010, así: indagación preliminar vencida: 147; investigación disciplinaria vencida: 14; acciones prescritas: 13; indagación preliminar en términos: 6; e investigación disciplinaria en términos : 1. Total de procesos: 181.

Estado actual de los procesos correspondientes a la vigencia del año 2006, así: indagación preliminar vencida: 12; investigación disciplinaria vencida: 9; y acciones prescritas: 11. Total de procesos: 32.

Estado actual de los procesos correspondientes a la vigencia del año 2007, así: fallados: 1; remisión de competencia: 3; y archivados: 34. Total de procesos: 38.

Estado actual de los procesos correspondientes a la vigencia del año 2008, así: inhibitorios: 4; investigación disciplinaria: 10; fallados: 2; pliego de cargos: 1; y archivados: 30. Total de procesos: 47.

Estado actual de los procesos correspondientes a la vigencia del año 2009, así: investigación disciplinaria: 15; remisión de competencia: 1; y procesos archivados: 29. Total de procesos: 45.

Estado actual de los procesos correspondientes a la vigencia del año 2010, así: indagación preliminar: 1; investigación disciplinaria: 9; pliego de cargos: 1; remisión de competencia: 1 archivados: 5; y fallados: 2. Total de procesos: 19.

Estado actual de los procesos correspondientes a la vigencia del año 2011, así: indagación preliminar: 41; investigación disciplinaria: 7; pliego de cargos: 5; remisión de competencia: 3 archivados: 4; y fallados: 2. Total de procesos: 62.

Estado actual de los procesos correspondientes a la vigencia del año 2012, así: indagación preliminar: 28; investigación disciplinaria: 8; remisión de competencia: 2; y archivados: 0. Total de procesos: 38.

Seguidamente, relaciona las pruebas recaudadas en los años 2011 y 2012, así: documentales: 695; testimoniales: 490. Total de pruebas recaudadas: 1.185.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

Continúa discriminando las personas disciplinadas en el período comprendidos 2006-2012, así: administrativos: 77; docentes: 88; e indeterminados: 116. Total de disciplinados: 281.

Relaciona la sustanciación total correspondiente al período 2011-2012, así: archivados 148; indagación preliminar: 70; investigación disciplinaria: 49; pliego de cargos: 7; y fallos: 7.

Precisa los resultados correspondientes a la gestión del período 2011-2012, así: procesos culminados: 155; y procesos activos: 126. Gran total de procesos: 281.

El Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario comenta que como se puede observar, fueron muchos los expedientes de años anteriores que él encontró al asumir este cargo, situación que lo obligó a actualizar y decidir sobre dichos procesos, los cuales venían desde el año 2006. Resalta que lo primero que debía hacerse, por lo tanto, era descongestionar el despacho, haciendo una valorización de todos los casos pendientes de tramitar y decidir sobre los mismo.

El Representante de los Exrectores solicita al Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario que cite al señor César Yecid Gaitán Gómez que trabaja en el Instituto de Idiomas, para que ratifique o rectifique las presuntas acusaciones que viene haciendo contra su buen nombre; el Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario manifiesta que le agradece al Secretario General le facilite el fragmento del acta a que corresponde este punto, para proceder a realizar la indagación preliminar respectiva.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que este tema disciplinario se está tratando en esta sesión a raíz de una solicitud suya; expresa que le preocupa el trámite lento que se les da a las distintas investigaciones que se llevan en la Oficina de Control Interno Disciplinario, al punto que casi nunca culminan y que son pocas las sanciones que se imponen. Solicita que esta Oficina tome medidas pertinentes para resolver esta situación y no se acumule ese número alto de procesos. Afirma que viene preguntando desde hace mucho tiempo sobre el estado de las investigaciones que se adelantan contra el señor Gilberto Aponte Rey y siempre le responden que ellas están en reserva, razón por la cual, no le dicen nada más.

El Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario expresa que en ningún momento su Oficina y mucho menos él tratan de ocultar algo, lo que ocurre es que la ley impone unos trámites que deben respetarse en todo proceso disciplinario. Agrega que por esta razón se debe tener en cuenta, que si bien es cierto que se adelantan sendos procesos disciplinarios contra el señor Gilberto Aponte Rey, las actuaciones que en su contra se cumplen en el



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

momento, se encuentran cubiertas por la reserva procesal. Precisa que lo anteriormente explicado tiene soporte legal en el artículo 95 del Código Único Disciplinario, el cual estipula lo siguiente:

õARTÍCULO 95. RESERVA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audienciaö.

Señala que, por lo tanto, mientras el proceso disciplinario no llegue a la etapa de juzgamiento o se ordene su archivo definitivo, su Despacho debe respetar la reserva de la actuación disciplinaria.

Afirma que así las cosas y en aras de respetar el cúmulo de derechos que hacen parte del debido proceso que para éste caso le corresponde al señor Gilberto Aponte Rey, sin olvidar la guarda de los contenidos procesales, no puede concederse por el momentode manera positiva las peticiones argüidas por el Representante de los Estudiantes, dado a que no se encuentra ningún proceso en contra de éste, en las etapas procesales indicadas por el canon legal citado.

Explica al Consejo Superior Universitario que las partes procesales en un proceso disciplinario, como lo indica el artículo 89 del Código Disciplinario Único, son;

ARTÍCULO 89. SUJETOS PROCESALES EN LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA. Podrán intervenir en la actuación disciplinaria, como sujetos procesales, el investigado y su defensor, el Ministerio Público, cuando la actuación se adelante en el Consejo Superior o Seccional de la Judicatura o en el Congreso de la República contra los funcionarios a que se refiere el artículo 174 de la Constitución Política.

Agrega que a estas partes procesales les asiste según el artículo 90 del anterior Código Disciplinario un fardo de derechos y deberes dentro de las actuaciones disciplinarias, así:

# ARTÍCULO 90. FACULTADES DE LOS SUJETOS PROCESALES. Los sujetos procesales podrán:

1. Solicitar, aportar y controvertir pruebas e intervenir en la práctica de las mismas.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

ACTA N° 023 30/Noviembre/012 Pág. 35 de 38

- 2. Interponer los recursos de ley.
- 3. Presentar las solicitudes que consideren necesarias para garantizar la legalidad de la actuación disciplinaria y el cumplimiento de los fines de la misma, y
- 4. Obtener copias de la actuación, salvo que por mandato constitucional o legal ésta tenga carácter reservado.

Concluye que, sin embargo, al quejoso, dentro de la actuación disciplinaria, le asiste lo contemplado en el parágrafo del artículo anteriormente mencionado, así:

**PARÁGRAFO.** La intervención del quejoso se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para estos efectos podrá conocer el expediente en la secretaría del despacho que profirió la decisión.

Agrega finalmente que actualmente las posibilidades de prescripción de los procesos disciplinarios son muy pocas, ya que mientras antes era de cinco años, ahora son cinco años para la caducidad de la acción y después de iniciada la actuación disciplinaria se tiene otros cinco años para adelantarla.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado del informe presentado por el Asesor de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

#### 11. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

El Secretario General manifiesta que se recibió en la Secretaría General la siguiente correspondencia:

Asunto: Oficio del 26 de noviembre del 2012 suscrito por la profesora Lida Cruz Jerónimo Arango de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, donde expresa su decisión de dimisión de su aspiración a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y, por lo tanto, solicita que su nombre sea retirado de la terna que se conformó para surtir el proceso de votación y elección de los Decanos.

El Rector Ad-hoc expresa que esta solicitud se presenta a destiempo debido a que las ternas ya están conformadas y que si se llegase a sacar el nombre de ella de la terna, no se cumpliría con este requisito, el cual se exige para elegir, en este caso, al Decano de la



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación; considera que no se puede ignorar este requisito estatutario, ya que esto implicaría posponer nuevamente el proceso de votación y conformar nuevamente otra terna. Añade que, por ende, propone no aceptar esta solicitud.

El Representante de los Exrectores comenta que si bien las personas tienen derecho en principio a renunciar de cualquier cosa, el error y problema en es este caso es que el Estatuto General no ha reglamentado nada al respecto

El Secretario General manifiesta que a raíz de la solicitud del 26 de noviembre de 2012 de la profesora Lida Cruz Jerónimo Arango aquí analizada, se citó el 27 de noviembre de 2012 al Consejo Superior Universitario a una sesión extraordinaria el 29 de noviembre de 2012 a las 08:00 a.m., no pudiéndose realizar esta reunión por falta de quórum. Señala que en el día de hoy 30 de noviembre de 2012, precísamente se están adelantando las elecciones de los Decanos y entre ellas la correspondiente a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a que pertenece la profesora; expresa que en su concepto la solicitud de retiro de la terna por parte de la profesora, está presentada a destiempo y, por lo tanto, es inane, es decir, carece de efectos jurídicos. Considera que la profesora Lida Cruz Jerónimo Arango ha debido proceder de la misma manera como lo hizo el Ingeniero Omar Yesid Beltrán Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, quien a pesar de haber sido habilitado para aspirar a la conformación de la terna de su Facultad, renunció a esta posibilidad antes de configurarse la misma; precisa que aceptarle ahora la renuncia a la profesora en estos momentos, implica alterar el cronograma de elecciones de los Decanos y, por ende, desorden y caos en la elección de las Decanaturas, al elegirse hoy cuatro Decanos y quedar pendiente uno de ellos; recuerda que el numeral 4 del artículo 49 del Estatuto General estipula que la actuación electoral para los Decanos, se realizará en el mismo día y, por lo tanto, esto no se cumpliría si se aceptara la solicitud planteada por la profesora. Afirma que la obligación del Consejo Superior Universitario es la de definir una terna para cada Facultad, y eso es lo que ha hecho en este caso.

El Representante de los Estudiantes comparte lo explicado por el Secretario General y afirma que efectivamente ya no se da el momento para que la profesora Lida Cruz Jerónimo Arango se retire de la terna para elegir el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario determina no aceptar la dimisión de su candidatura como Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y, por lo tanto, no puede retirar el nombre de la profesora del tarjetón electoral.

Asunto: Comunicado verbal de la profesora Martha Isabel Huertas Sánchez de la Facultad de Ciencias de la Salud, donde manifiesta que debido a mala propaganda y a varios comentarios que se han presentado en su Facultad, también manifiesta su interés de no hacer parte de la terna conformada para la aspiración a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Rector Ad-hoc informa que conoció un comunicado verbal sobre esto, pero que al parecer no se ha presentado una solicitud formal ante este Cuerpo Colegiado; señala que, sin embargo, en el fondo es el mismo caso anterior, razón por la cual, considera que no se debe retirar su nombre de la terna, porque si esto se acepta, no se estaría cumpliendo con el requisito estatutario correspondiente.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario no acepta retirar el nombre de la profesora Martha Isabel Huertas Sánchez del tarjetón electoral.

#### 12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Representante de los Estudiantes expresa que, ocomo había comentado en una sesión anterior, solicito que se presente un informe sobre el proceso contractual de la remodelación de los baños de la sede Barcelona, ya que algunos orinales y lavamanos presentan mal estado, y esto implicaría un problema de salubridado.

El Rector Ad-hoc responde que como hay movimientos de personal que se están surtiendo en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ha sido un poco dispendioso los procesos en este momento, pero sin embargo, se va a elevar la solicitud a la Vicerrectoría y a la Oficina Jurídica para que se pueda presentar este informe.

El Representante de los Profesores solicita que se retome un proyecto de Acuerdo Superior que el Consejo Académico avaló en su momento, relacionado con un õFondo de Apoyo a la Actividad Investigativa de la Universidadö; solicita, además, que se reglamenten de manera



#### ACTA Nº 023-2012 Sesión Ordinaria

A(	СТ	Αľ	Nº (	023	3			30	/N	ov	iem	ıbr	e/0	12																																Pί	ág.	38	3 d	e 3	38
í	í	íí	í	í	í	í	í	í	í	í	í í	ίí	íí	í	í	í	í	í	í	í	í	í	í	í	í	í	í	í	í	í	.í	í	í	í	í	í	í	í	Ĺi	ίí	í	í	í	í	í	í	í	í	í		

precisa los criterios de evaluación de desempeño docente, ya que en la actualidad parecen tener varias falencias.

#### Conclusión:

El Consejo Superior Universitario se da por enterado y solicita a la Administración adelantar el informe solicitado en relación al estado contractual de la remodelación de los baños de la sede Barcelona y las solicitudes realizadas por el Representante de los Profesores.

Finaliza la sesión siendo la 01:30 p.m.

#### **NATALIA RUIZ RODGERS**

HERNANDO PARRA CUBEROS

Presidente

Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 025 de 2012, siendo Presidente y Secretario.

Original Firmado

Original Firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA Presidente HERNANDO PARRA CUBEROS Secretario

Transcribió: MPedraza Revisó: HPC